

11094 RESOLUCION 423/38336/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 24 de febrero de 1996, dictada en el recurso número 1.675/1993, interpuesto por doña Magdalena Puig Vives.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.675/1993, interpuesto por doña Magdalena Puig Vives, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

11095 RESOLUCION 423/38337/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 31 de enero de 1996, dictada en el recurso número 383/1994, interpuesto por doña María Fernanda Rubalcaba Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 383/1994, interpuesto por doña María Fernanda Rubalcaba Fernández, sobre indemnización por fallecimiento.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

11096 RESOLUCION 423/38338/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en fecha 24 de noviembre de 1995, en el recurso extraordinario de revisión número 5.030/1992, interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso extraordinario de revisión número 5.030/1992, promovido por el Abogado del Estado contra sentencias de la Sala de igual jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), pronunciadas en los recursos números 3.120, 3.762, 3.092 y 3.220, todos de 1990, interpuestos por don Manuel Palma Cenizo, don Antonio Holguera Delgado, don Francisco Herrera Herrera y don Antonio Verde Pérez, sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

11097 RESOLUCION 423/38339/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 8 de noviembre de 1995, dictada en el recurso extraordinario de revisión número 6.723/1992, interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Primera), en el recurso extraordinario de revisión número 6.723/1992, promovido por el Abogado del Estado contra otras anteriores pronunciadas por la Sala de igual jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), en los recursos números 3.094/1990 y 3.284/1990, interpuestos por don José Parra Martínez y don Jerónimo Alvez Sánchez, sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

11098 RESOLUCION 423/38340/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera) La Coruña, de fecha 10 de enero de 1996, dictada en el recurso número 579/1992, interpuesto por don José Santiso Pérez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera) La Coruña, dictada en el recurso número 579/1992, interpuesto por don José Santiso Pérez, sobre adjudicación de vivienda militar.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

11099 RESOLUCION 423/38341/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera) La Coruña, de fecha 24 de enero de 1996, dictada en el recurso número 2.477/1994, interpuesto por doña Milagros Alonso Freijanes.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera) La Coruña, dictada en el recurso número 2.477/1994, interpuesto por doña Milagros Alonso Freijanes, sobre prestación económica por invalidez.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.